



Resolución del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se suspende la actividad escolar lectiva y no lectiva en los centros docentes de enseñanzas no universitarias por motivo de alerta meteorológica el día 2 de octubre de 2026.

Debido a la previsión de incidencias meteorológicas por predicción de fuertes lluvias, sobre los municipios que a continuación se relacionan, que pueden afectar al normal desarrollo de las actividades escolares y con el fin de proteger al alumnado y profesorado que pueda verse afectado por estos fenómenos meteorológicos adversos,

Resuelvo

Primero.- suspender totalmente la actividad escolar, tanto lectiva como no lectiva, durante la jornada del **viernes 2 de octubre de 2026 desde las 15:00 h hasta las 23:59 h** para el alumnado, personal docente y no docente de los centros educativos de enseñanzas no universitarias de los siguientes municipios y localidades:

Municipios:

- Fuente Álamo
- Mazarrón
- Cartagena
- La Unión
- Los Alcázares
- Torre Pacheco
- San Javier
- San Pedro del Pinatar

Segundo.- Los centros pertenecientes a los municipios y localidades incluidos en el apartado anterior que cuenten con los medios necesarios, podrán continuar las actividades lectivas en modalidad virtual.

Tercera.- Aquellos centros donde se mantenga la actividad escolar deberán prever la atención del alumnado ante posibles faltas de profesorado que no pueda desplazarse al centro educativo.

Cuarto.- Los centros que dispongan de residencia mantendrán la actividad interna necesaria para garantizar el normal funcionamiento de dicho servicio, evitando desplazamientos innecesarios en el periodo de alerta meteorológica.





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Asimismo, se considerará justificada la falta del profesorado que acredite la imposibilidad de asistencia a su centro de servicio por cortes de carreteras que impidan su desplazamiento al mismo o por seguimiento de avisos específicos de las autoridades en materia de emergencias para zonas concretas del territorio.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Luis Eduardo Gómez Espín

02/10/2024 15:16:38

GÓMEZ ESPÍN, LUIS EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-818abb63-be63-11f1-8ddc-0242ac1301c1

